



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

4 de diciembre de 2012

Núm. 30-6

Pág. 1

ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000030 Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2012.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica el mantenimiento de las todas sus enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para su defensa en Pleno:

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, comunica su intención de mantener, para su defensa ante el Pleno, todas las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial, que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no se han incorporado al dictamen de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie A Núm. 30-6

4 de diciembre de 2012

Pág. 2

A la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, al amparo del artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, solicita el mantenimiento de las enmiendas 138, 139 y 140 al Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Olaia Fernández Davila, Diputada por Pontevedra (BNG), de conformidad con el Reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por el BNG debatidas y votadas en Comisión al Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, no incorporadas al Dictamen de la Comisión para su debate y votación en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por este Grupo, y no retiradas ni incorporadas al Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Presidencia para, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en Pleno todas las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestaria en la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (121/000030), que no hayan sido incorporadas al dictamen y, en concreto, las dos enmiendas transaccionales presentadas durante el debate en Comisión, habiendo sido una de ellas rechazada en votación, y la otra, que se acompaña al presente escrito, excluida de la votación por la Mesa de la Comisión, a pesar de haber sido aceptada por el Grupo Parlamentario de IU-ICV-CHA: La Izquierda Plural.

En relación con esta última enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista quiere señalar que el rechazo por la Mesa de la Comisión de dicha enmienda se aparta del criterio mantenido por la Mesa en cuanto a la tramitación de enmiendas, considerando los antecedentes recientes en esta misma Comisión, siendo el más inmediato y a modo de precedente la votación y consiguiente inclusión de tres enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Popular en el Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (121/000018), que fueron sometidas a votación con la exclusiva presencia y participación en la votación del Grupo Popular. Por todo ello, el Grupo Socialista manifiesta su voluntad de mantenerla para el debate y votación en el Pleno convocado para el próximo jueves 29 de noviembre, solicitando a la Mesa del Congreso, a tal efecto, la admisión de la enmienda de acuerdo con la práctica parlamentaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Enmienda transaccional

A la enmienda 65. Izquierda Plural

El contenido de la enmienda 65 sería apartado uno y como apartado dos el siguiente:

«Dos. Disposición derogatoria. Derogación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Queda derogada la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, procediéndose al reintegro de las cantidades recaudadas a quienes hayan sido sujeto pasivo de la tasa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Justicia

Doña Mercè Pigem i Palmés, en su calidad de Ponente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para el Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia presupuestarla en la Administración Justicia por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, comunica mediante el presente escrito su deseo de mantener para su defensa ante el Pleno de la Cámara las enmiendas que no hayan sido aceptadas ni transaccionadas en Ponencia ni en Comisión, presentadas a dicho Proyecto de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2012.—**Mercè Pigem i Palmés**, Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).